

Señor JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE CALI-
Respetuosamente adjunto mi memorial que contiene la liquidacion Ad del crédito
Rad.012-2010-00614 Dda JAVIER DAVID SILVA DTE COOPEOCCIDENTE

Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Jue 5/11/2020 3:16 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1007 KB)
Nuevo doc 2020-11-05 12.16..pdf; ATT00001.txt;

De: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>
Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 1:25 p. m.
Para: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>
Asunto: Nuevo doc 2020-11-05 12.16..pdf

LUZ MILENA TORRES BANGUERA

Abogado

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D.

Ref : **PROCESO EJECUTIVO**

Radicación : **012-2010-00614**

Demandante : **COOPEOCCIDENTE**

Demandados : **JAVIER DAVID SILVA**

Juzgado de Origen : **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

LUZ MILENA TORRES BANGUERA, de con condiciones civiles conocida en el proceso, conforme al artículo 446 del C.G.P. y el artículo 1653 del C.C., me permito presentar la liquidación del crédito Adicional a cargo del demandado y a favor de la parte demandante arrojando los siguientes resultados:

CAPITAL \$24.000.000.00

-Liquidación del Crédito Aprobada mayo 23 de 2.013.....\$
44.160.000.00

Abono.....\$ 5.925.470.00

Saldo.....\$38.234.530.00

INTERESES

1.\$764.690.60 correspondiente al interés moratorio de ocho (8) meses del año de 2.013 (desde mayo 23 de 2013 hasta diciembre 23 de 2013) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$6.117.524.80.

3.\$764.690.60 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.014 (desde enero 23 de 2014 hasta diciembre 23 de 2014) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$9.176.287.20.

4.\$764.690.60 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.015 (desde enero 23 de 2015 hasta diciembre 23 de 2015) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$9.176.287.20.

5.\$764.690.60 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.015 (desde enero 23 de 2015 hasta diciembre 23 de 2015) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$9.176.287.20.

6.\$764.690.60 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.016 (desde enero 23 de 2016 hasta diciembre 23 de 2016) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$9.176.287.20.

7.\$764.690.60 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.017 (desde enero 23 de 2017 hasta diciembre 23 de 2017) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$9.176.287.20.

8.\$764.690.60 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.018 (desde enero 23 de 2018 hasta diciembre 23 de 2018) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$9.176.287.20.

9.\$764.690.60 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.019 (desde enero 23 de 2019 hasta diciembre 23 de 2019) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$9.176.287.20.

10.\$764.690.60 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.020 (desde enero 23 de 2020 hasta noviembre 23 de 2020) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$8.411.596.60.

INTERESES.....\$ 69.586.844.60

TOTAL.....\$107.821.375.00

GRAN TOTAL.....\$ 107.821.375.00

La anterior liquidación proyectada noviembre 5 de 2.020.

Del Señor Juez, atentamente,


LUZ MILENA TORRES BANGUERA

C.C. No. 31.388.389 de B/tura

T.P. No. 61418 del Consejo Superior de la Judicatura